CONTRATO N° 22 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....08..... días del mes de ....Mayo..... del año 2020..... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa Comercial M.A.M. de MIGUEL ANGEL MAYEREGGER con R.U.C. N° 988050-0, domiciliado en las calles Río Ypane c/ 28 de Febrero de esta ciudad** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.064.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 699 /2020.----------

COMERCIAL
M.A.M.
RUC 988050-0
Tel. 0983-126.741

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio 6% en bidon de 5 lts.	Unidad	BIDON	No	1000	8.700	8.700.000
2	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	800	8.000	6.400.000
3	12352104-005	Alcohol gel de 350 ml	Unidad	UNIDAD	No	500	6.000	3.000.000
4	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio en pastilla	Unidad	CAJA	No	1000	2.500	2.500.000
5	47131502-006	Trapo de piso 50x60 cm	Unidad	UNIDAD	No	1000	4.500	4.500.000
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	No	2000	2.500	5.000.000
7	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	No	2000	3.000	6.000.000
8	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros (paquete de10 unidad)	Unidad	PAQUETE	No	2000	3.500	7.000.000
9	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	No	1000	2.000	2.000.000
10	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	No	1000	1.000	1.000.000
11	47131603-001	Lana de acero (paquete de 8 unidad)	Unidad	PAQUETE	No	1500	2.000	3.000.000
12	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	No	1000	800	800.000
13	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	No	170	16.000	2.720.000
14	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	No	1000	2.000	2.000.000
15	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	No	600	7.600	4.560.000
16	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	No	500	6.500	3.250.000
17	47131604-005	Escoba para patio 33x38 cm	Unidad	UNIDAD	No	600	7.000	4.200.000
18	42281704-001	Detergente liquido (bidon de 5 lts)	Unidad	BIDON	No	800	12.000	9.600.000
19	47131803-004	Desinfectante en aerosol perfumado 291/360 m3	Unidad	UNIDAD	No	500	10.000	5.000.000
20	47131831-001	Acido muriatico para limpieza (bidon de 5 litros)	Unidad	BIDON	No	400	18.000	7.200.000
21	47131502-005	Franela 40x50 cm	Unidad	UNIDAD	No	2000	3.000	6.000.000
22	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	No	1000	1.300	1.300.000
23	47131803-007	Soda Caustica +Asociado - Liquido en bidon de 5 lts.	Unidad	UNIDAD	No	200	19.000	3.800.000
24	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	No	250	10.000	2.500.000
25	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	No	500	5.000	2.500.000
26	47121702-002	Basurero de plastico mediano de 20 lts.	Unidad	UNIDAD	No	250	15.000	3.750.000
27	47121702-003	Basurero de plastico grande de 150 lts	Unidad	UNIDAD	No	250	50.000	12.500.000
28	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido (bidon de 5 lts)	Unidad	BIDON	No	1000	7.000	7.000.000
29	47121801-001	Plumeros mediano	Unidad	UNIDAD	No	200	9.000	1.800.000
30	47131802-002	Cera liquida en bidon de 5 lts	Unidad	BIDON	No	500	17.000	8.500.000
31	47121804-002	Balde de plastico mediano de 10 lts	Unidad	UNIDAD	No	250	5.000	1.250.000
							Precio Total	139.330.000

El monto del presente contrato es por un monto total de **Gs. 139.330.000.- (Gs. CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL) IVA incluido**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las

COMERCIAL M.A.M.
RUC 988050-0
Tel. 0983-126.741

Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COMERCIAL
M.A.M.
RUC 988050-0
Tel. 0983-126.741

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 08 mes Mayo y año 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL MAYEREGGER
R.U.C. N° 988050-0
EL PROVEEDOR
COMERCIAL
M.A.M.
RUC 988050-0
Tel. 0983-126.741